

## **ACTA N° 050**

### **ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA**

En Talca a Martes 16 de Diciembre del 2014, siendo las 16:15 horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo de Talca, presidida por el señor **Juan Castro Prieto**, Alcalde I. Municipalidad de Talca, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- **SR. RICARDO FERNANDEZ INOSTROZA**
- **SR. LUIS VIELMA ALFARO**
- **SR. ELIAS VISTOSO URRUTIA**
- **SR. JULIO CHERIF PEREZ**
- **SR. CARLOS ACEVEDO RODRIGUEZ**
- **SR. MARCELO ROJAS GARCIA**
- **SR. SIXTO GONZALEZ SOTO**

- **SR. YAMIL ALLENDE YABER**

No asisten a la reunión por encontrarse con Licencia Médica el señor **MANUEL YAÑEZ OLAVE** y señor **RUBEN ALBORNOZ DACHELET**.

- No asiste además el **SR. HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA**

#### **Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:**

- 1.- Acuerdo para aprobar Actas de sesiones ordinarias 02 y 09 de Diciembre del 2014.
- 2.- Acuerdo para declarar incobrables deuda de morosos de Patentes Comerciales.
- 3.- Acuerdo para aprobar Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno a nombre de Felipe Álvarez Márquez.
- 4.- Acuerdo para aprobar traslado de Patente de giro Bar a nombre de doña Inés de la Natividad Martínez Concha.
- 5.- Acuerdo para aprobar comodato de Junta de Vecinos Renacer Doña Ignacia.
- 6.- Acuerdo para aprobar arriendo de inmueble.
- 7.- Acuerdo para donar bienes dados de baja a Agrupación Femenina Mujeres de Fe.

//..

8.- Exposición del CVD Carlos Trupp Programa Quiero Mi Barrio.

9.- Incidentes.

**TABLA COMPLEMENTARIA**

1.- Acuerdo para aprobar Propuesta Pública “Contrato de Proveedores para Suministro del Servicio Completo de Arriendo de Maquinaria Pesada para el Departamento Operativo de la Ilustre Municipalidad de Talca”.

**TABLA COMPLEMENTARIA**

1.- Subvención

**SR. PRESIDENTE** : En el nombre de Dios se abre la sesión.

**SR. SECRETARIO** : Primer punto de la tabla Acuerdo para aprobar Actas de sesiones ordinarias 02 y 09 de Diciembre del 2014.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Yo tengo un detalle, no creo que sea tan necesariamente importante, pero es bueno que lo deje en conocimiento de todos, en relación a las comisiones que conformamos en la reunión anterior dejamos bien establecido aquí que la conformaba aquella comisión, los concejales que estábamos presente y acá dice que será integrada por todos los concejales, todos los concejales son los diez que conforman este concejo, ahí hay una diferencia respecto de lo que acordamos.

**SR. SECRETARIO MUNICIPAL** : En el Decreto Alcaldicio que hicimos se establece claramente el nombre de los concejales, con nombre y apellido.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Con eso se corrige esto.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 342</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los concejales señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Sixto González, Marcelo Rojas, Julio Cherif, Carlos Acevedo y Elías Visto Actas de sesiones ordinarias 02 y 09 de Diciembre del 2014.</b>
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO** : Segundo punto de la tabla Acuerdo para declarar incobrables deuda de morosos de Patentes Comerciales.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** : Expone lo siguiente:

Por tercera vez nos presentamos frente al concejo como Departamento de Patentes comerciales para presentar una nueva cartera para que se puedan declarar como incobrables, esta es un tarea encomendada por el alcalde y el administrador municipal y la desarrollamos entre cuadro departamentos principalmente, Patentes Comerciales, Dirección de Asesoría Jurídica, Inspección y la Direc. De Control

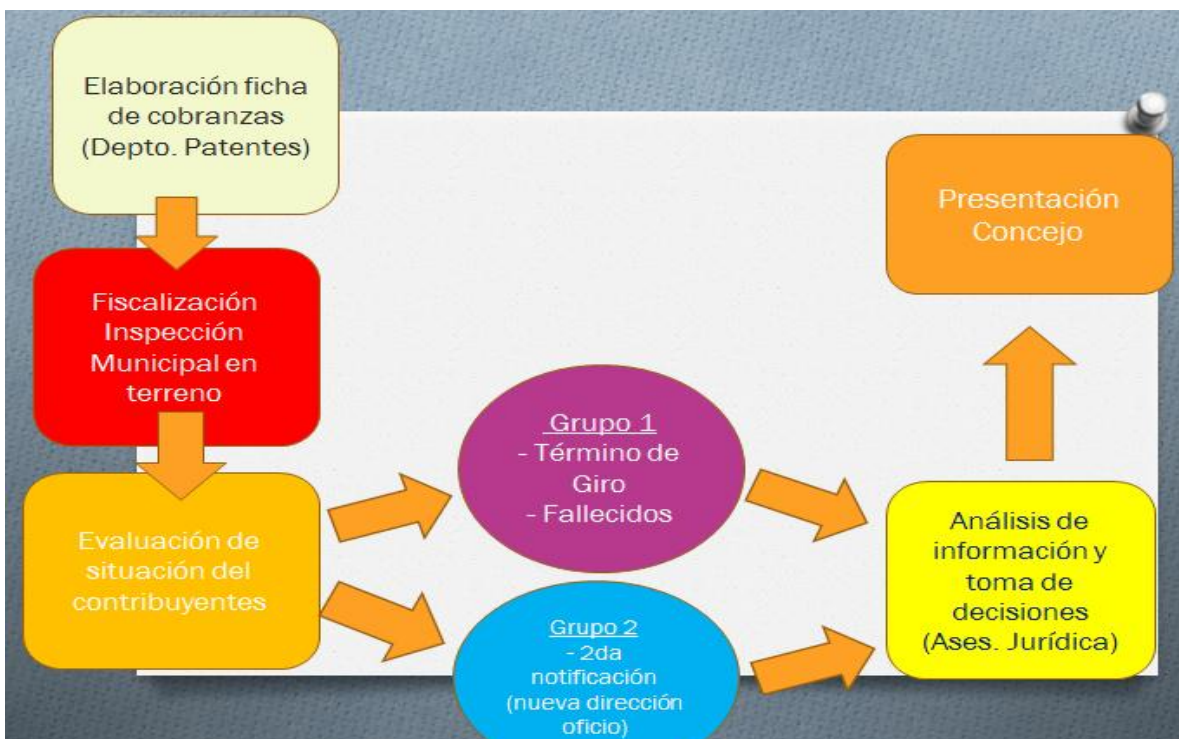
# Regularización de Morosos

- Departamento de Patentes Comerciales
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Dirección de Inspección
  - Dirección de Control

## Normativa

- Ley de Rentas Municipales 3.063/79:  
« Artículo 66: Facúltase a las municipalidades para que, una vez agotados los medios de cobro de toda clase de créditos, previa certificación del secretario municipal, mediante decreto alcaldicio, emitido con acuerdo del concejo, los declaren incobrables y los castiguen de su contabilidad una vez transcurrido, a lo menos, cinco años desde que se hicieron exigibles.»
- Dictamen N° 51254 año 2002 de la Contraloría General de la Republica de Chile.

## Procedimiento



## Estadísticas Tercer Informe

NOTIFICADOS	CANTIDADES	ESTIMACION INCONBRABLE	DEUDA TOTAL
FALLECIDOS	25/27	570.287.934.-	1.480.966.219.-
TERMINO DE GIRO	115/122	6.281.739.-	8.746.186.-
TOTAL	140/149	576.569.673.-	1.489.712.405

**SR. RICARDO FERNANDEZ** : Cual es la última instancia legal que ha llegado la cobranza.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** : La primera corresponde al cobro administrativo y estamos con los fallecidos y los términos de giro, los fallecidos notificar a los herederos de los fallecidos es muy más costoso que lo que podríamos recuperar en cada uno de los casos, hacer publicaciones en el Diario es mucho más costoso, y lo otro que estamos presentando es el término de giro, buscar a las empresas, al representante legal el costo es muy alto.

**SR. RICARDO FERNANDEZ** : Y un juicio ejecutivo.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** : Departamento Jurídico responde que todos esos procedimientos jurídicos son mucho mayores, por eso se presentan aquí al concejo, se hizo el estudio correspondiente y en aquellos casos que no están ni fallecidos ni con término de giro se les busca una segunda dirección.

**SR. RICARDO FERNANDEZ** : Ahora de estos contribuyentes personas que sean a o mejor ubicables en rubro hoy día, hay una base de datos.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** : De todas maneras nosotros buscamos por donde sea un tipo de dirección donde podamos ubicarlos, si vienen a sacar una nueva patente nosotros tenemos la deuda ahí, tramos de hacer que ellos regularicen primero.

**SR. RICARDO FERNANDEZ** : Son como quinientos y tantos millones, cuanto sería el costo si hay un equipo jurídico que se encarga de la deuda.

**SRA. SONIA MUNIZAGA** : Jamás la Municipalidad de Talca había limpiado este rol, yo les digo que yo llevo 32 años en la Municipalidad y es primer año que se empezó a cobrar en serio, antes sencillamente todo prescribía, nosotros vamos a contratar un equipo de abogados para que demande, lo primero si es que tienen la suerte de encontrar al deudor va alegar la prescripción, cuanto vamos a gastar en el equipo de abogados para que nos aleguen que está prescrito, porque la deuda tiene más de 3 años, por lo tanto el tribunal nos puede hasta condenar de pagar en costas, yo no me jugaría con plata municipal y ninguno de los que hemos hecho este trabajo, jamás se había limpiado el rol, toda la vida aquí se mantuvo un rol de patentes incobrables que ascendía una suma estratosférica y eran miles de millones pero que estaban en el papel, jamás en la vida los íbamos a poder cobrar, es más una administración, para que digo cual, que con esas cantidades la subía para subir los ingresos y de esa forma distorsionando lo que era el presupuesto y en definitiva el presupuesto del año resultó durante dos años un ejercicio que no estaba financiado, porque yo estaba incorporando cosas que sabía que no iba a recuperar.

Sabemos que estas platas no se han cobrado durante todas las administraciones anteriores, yo doy fe que es primera vez que se empieza a cobrar y a demandar en serio aquí en esta Municipalidad.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Yo creo que el tema está claro, cuando trabajamos este asunto con Alejandra dejamos bien establecido que cuando el costo de recuperar es mucho más alto que la deuda de base que existe no vale la pena, por supuesto que no vamos a gastar recursos municipales en una acción que definitivamente es justa pero que finalmente para las arcas del municipio es absolutamente nefasto, así es que en este sentido está bien el trabajo y creo que no hay mucho más que agregar.

**SRA. SONIA MUNIZAGA** : El trabajo de Alejandra es absolutamente serio, los costos de jurídica uno los puede confrontar con lo que sabe lo que cobra un receptor, sabe lo que cuesta cada una de las instancias judiciales, las notificaciones de Gabriel Letelier se las informa Alejandra, no recorren una vez los sectores, los recorren más de una vez esta Unidad buscando, y en realidad yo creo que a cualquiera de nosotros nos pasaría que buscar una sucesión de un fallecido sobre todo si no es una persona conocida, porque supongamos Pedro Pérez, cuantos Pedro Pérez vamos a encontrar y que herederos dejó y en qué situación están esos herederos hoy día, y además para que aleguen la prescripción y hasta ahí llegamos.

**SR. PRESIDENTE** : **Se aprueba.**

<b>ACUERDO N° 343</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores Concejales Ricardo Fernández, Luis Vielma, Julio Cherif, Elías Vistoso, Carlos Acevedo, Sixto González y Marcelo Rojas declarar incobrables deuda de morosos de Patentes Comerciales.</b>
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : **Tercer punto de la tabla Acuerdo para aprobar Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno a nombre de Felipe Álvarez Márquez.**

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** : Esta corresponde a la Patente que dejamos pendiente la semana pasada, quiero mencionar que los papeles presentados por el contribuyente que finalmente fueron aprobados, tiene su certificado de uso de suelo aprobado por la Dirección de Obras, sin observaciones, cuenta con el Informe de Inspección aprobado, donde establece que cumple con la ley 19.925 de alcoholes, cuenta con la resolución sanitaria correspondiente para el giro de restaurante diurno y nocturno en la 2 Sur 2014 corresponde a la 3 Oriente y esto es lo que yo quiero explicar, lo correspondiente a la opinión de la junta de vecinos.

En una primera instancia el contribuyente presenta un certificado otorgado por la señora Rosa Aguilera Duarte, donde a mi juicio personal consideraba que no era una opinión de la junta de vecinos y a través de un documento firmado por mí se le pidió al Contribuyente que pidiera la opinión a la junta de vecinos, que cambiara ese documento, la señora nuevamente le otorga el mismo documento, razón por la cual yo sí lo presenté al concejo la semana siguiente porque en dos oportunidades presenta el mismo documento, la junta de vecinos otorgó a las necesidades que se le estaban pidiendo, por eso yo me retrasé una semana en presentar los documentos porque no estaba con la opinión correspondiente, y si se fijan se encuentran con dos opiniones que son exactamente iguales y la opinión de la junta de vecinos no es determinante según la ley.

**SR. RICARDO FERNANDEZ** : A mí me llama mucho la atención poderosamente la atención el informe de la junta de vecinos que habla la señora Alejandra que después se corrige, acá nosotros recibimos una carta justamente de la presidenta de la junta de vecinos, donde dice una extracto una parte de él el señor que solicitó este documento trajo finalmente un certificado confeccionado por él que se adjunta justamente acá para que yo lo firmara el cual se modificó porque estaba fuera de contexto legal que es un poco este certificado de alcohol que no es legal en realidad, en el indicaba que era casado, separado de bienes, empresario, que el local no causaba molestia a los vecinos por lo cual no habría reclamo que hacer, además siempre se mencionó y se destacó que el local se encontraba en funcionamiento, en funcionamiento, y era exclusivamente un restaurante de comida y funcionaría como tal, entonces aquí hay irregularidades antes de, ahora mi voto va hacer en contra para esta patente por un tema de seguridad pública que también están los dictámenes de Contraloría, por el daño que provoca que personas salgan de ahí en manifiesto estado de ebriedad y otros tantos causen daño a la propiedad privada, esa es mi opinión.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Sr. Alcalde, yo también manifiesto mi reparo respecto de esta otorgación de patente, la verdad es que lamento mucho que se haya insistido en instalar esta patente en este lugar, para nosotros ha sido bastante complejo por el alto número de reclamos, de comentarios y del escándalo público que se ha suscitado en ese sector, para mí es determinante lo que opine por ejemplo la cámara de comercio, también es determinante lo que opina finalmente la junta de vecinos, que al parecer fue engañada en un principio pero finalmente rectificó porque se le presentó un documento que no correspondía y a pesar de que la opinión de la junta de vecinos no es vinculante, pero para mí si es importante y de hecho está respaldado que una de las causales que el concejal puede rechazar una patente de alcoholes es la opinión de la junta de vecinos, por lo tanto yo creo que esto va un poquito más allá de la insistencia, ya lo dije la reunión anterior, la insistencia va un poquito más allá por querer doblar la mano a este concejo respecto de algunas decisiones que hemos tomado anteriormente, pero creo que es la oportunidad de que nos pongamos los pantalones de una vez por todas y pongamos punto a este asunto, nosotros tenemos en la ciudad alrededor de 700 patentes de alcohol funcionando normalmente, pero justamente en este sector es donde hemos tenido los problemas y yo creo que es suficiente, por lo tanto mi voto también es de rechazo.

**SR. ELIAS VISTOSO** : Alcalde de acuerdo a todos los antecedentes presentados por la señora Encargada de Patentes, creo que cumple con todo lo que la ley le exige, por tanto yo no creo tener atribuciones para poder oponerme a lo que las distintas organizaciones han realizado, mi favor es a favor de la patente de acuerdo a los antecedentes que he tenido a la vista.

**SR. CARLOS ACEVEDO** : De acuerdo al Artículo primero y sesenta y cinco letra h) de la ley 18695, el otorgamiento, renovación y traslado de patente constituyen altos reglados sujetos al cumplimiento de exigencias entre las cuales no se contemplan solamente aspectos objetivos que la autoridad puede dictar, ausencia, inhabilidad legal, la distancia mínima, respecto de ciertos establecimientos, los topes legales en el caso de patentes limitadas, lo relativo al uso de uso de suelo y lo propiamente sanitario entre otros, sino también aspectos que significan una evaluación o apreciación del municipio, relacionada en general con las funciones que esa entidad desarrolla en el ámbito del territorio comunal para lo cual se establece la consulta a las juntas respectivas, la cual aunque no es vinculante permiten que las municipalidades no solamente pueden sino pueden ponderar circunstancias de la naturaleza indicada, es decir el otorgamiento de patentes no pueden vincularse en el contexto territorial y social que tendrán efecto, lo que se plasma en las exigencias del informe que emitan de las aludidas juntas.

Si bien es claro la señora de la junta de vecinos que es una nueva presidenta doña Rosa Adriana Aguilera Duarte aparte de los 2 certificados que no la comprometen solamente ella dice que autoriza, es decir que existe la autorización de higiene ambiental y de la municipalidad, pero también ella hizo llegar una carta en diciembre se entregó al concejo ese día y ella dice como junto de vecinos de Talca Centro N° 1, sólo deseamos el beneficio y bienestar de nuestra comunidad y nuestros vecinos, es por esto que velaremos por la tranquilidad del sector y del centro de Talca, el cual esperamos se destaque como polo turístico de nuestra ciudad, sobre todo ahora que se encuentra en marcha la ruta internacional hacia el país hermano de Argentina.

Si bien esta es una patente nueva es una patente de restaurante diurno y nocturno en un local que si bien fue sancionado y quemado por los anteriores arrendatarios, y anteriores a esos arrendatarios hubo una cantidad de locales que subarrendaron de distinta índole, restaurante, yo no tengo problemas, yo creo que hoy día esta es una patente nueva por lo tanto yo creo que cumple al cien por ciento con todos los requisitos entonces voy a aprobar.

**SR. LUIS VIELMA** : Yo me dedique a leer la ley también yo creo que Carlos tiene mucha razón, con Julio estuvimos viendo ahí parte de la ley antes de subir al concejo y creo que cumple con todos los requisitos, pero veo que llegó el dueño ahí y me gustaría decirle mirándolo a los ojos que a pesar de que voy a aprobar esta patente señor usted no tiene derecho a insultarnos, no tiene derecho a insultarnos ni tampoco a levantarnos calumnias, no porque una persona cayó en este delito y nos mencionó en un video nosotros tenemos derecho a que usted nos insulte porque se enoja y se retira indignado de acá, lo que se haya demorado es porque había una investigación, y se prorrogó esto es porque no estaba claro los certificados que teníamos de la junta de vecinos porque la misma señora Alejandra lo ha mencionado de que por eso se prorrogó en una semana, hoy día se reúne esto, reitero no tenemos derecho de ser ofendido por las personas porque no es culpa nuestra, mi voto va hacer a favor pero vigilante a lo que ocurra con todo este tipo de locales.

**SR. JULIO CHERIF** : Bueno yo no quisiera polemizar más el tema de esta patente y solicitarle también al dueño de esta patente que se atenga a la ley, la ley es super clara y precisa, uno tiene derecho como autoridad de esta ciudad a velar por los intereses de todos los talquinos por los cuales nosotros fuimos elegidos y lo único que quiero pedirle que usted se preocupe de velar por el entorno de su local porque la 2 sur en estos momentos es una tranquilidad única para transitar en todo momento y a toda hora, velar por los intereses de sus propios clientes que van a llegar a su local a consumir y a compartir una sana convivencia y que usted le ponga ojalá guardias en el entorno para que no le destruyan los vehículos, para que no le destruyan la propiedad pública, para que no destruyan la propiedad privada, en el fondo la verdad nos hemos encargado de hacer muchas consultas respetando el profesionalismo de nuestros profesionales que trabajan en esta municipalidad en reuniones efectuadas en su oportunidad y me quedó super claro que no tengo otra alternativa que dar la oportunidad para que usted pueda trabajar con libertad de acuerdo a lo que nos establece la ley, por lo tanto voy a estar expectante también al cuidado de nuestra ciudad y espero que así también usted lo cumpla, a i es que mi voto es a favor.

**SR. MARCELO ROJAS** : También decir que la efectivamente la ley es clara en decir que no es vinculante para otorgar una patente la decisión de los vecinos, pero decir también que este empresario tiene 6 meses que va evaluado, porque en 6 meses más si los vecinos los mismos que hoy día le están entregando esa carta que le están dando el apoyo, la entregan de forma desfavorable él va a tener que preocuparse y también preocuparse de hacer las cosas bien, creo que como empresario y lo he dicho anteriormente hay que hacer las cosas bien, y eso va en favor de los vecinos, de las personas que están aledañas a este local y creo que dada todas las circunstancias yo voy a aprobar esta patente porque hoy día la ley así lo dice, pero también voy a estar muy atento en los próximos 6 meses que pasa con esa patente.

**SR. PRESIDENTE** : **Se aprueba la patente por cinco votos a favor y dos en contra.**

<b>ACUERDO N° 344</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por cinco votos a favor de los concejales señores Elías Vistoso, Luis Vielma, Julio Cherif, Marcelo Rojas y Carlos Acevedo y dos votos en contra de los concejales señores Ricardo Fernández y Sixto González la Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno a nombre de Felipe Álvarez Márquez.</b>
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO** : **Cuarto punto de la tabla Acuerdo para aprobar traslado de Patente de giro Bar a nombre de doña Inés de la Natividad Martínez Concha.**

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** : Corresponde a un giro de Bar, este es un traslado, corresponde a la dirección 9 oriente 1879 estaba ubicada en calle 9 Oriente 1880, cuenta con su certificado de uso de suelo autorizado, cuenta con el informe sanitario correspondiente aprobado por la seremi de salud, con el informe de inspección aprobado donde dice que cumple con la ley 19.925 y lo que corresponde a la opinión de la junta de vecinos santa Ana, la señora Inés Martínez Concha solicitó a través de una carta a la junta de vecinos, la envió por correo certificado el día 10 de Septiembre del 2014, a la fecha no ha tenido respuesta, razón por la cual consideré que no se podía estar esperando más tiempo la opinión de la junta de vecinos por eso es que se las traigo al concejo.

**SR. PRESIDENTE** : **Se aprueba.**

<b>ACUERDO N° 345</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales, señores Sixto González, Ricardo Fernández, Luis Vielma, Elías Vistoso, Julio Cherif, Marcelo Rojas y Carlos Acevedo traslado de Patente de giro Bar a nombre de doña Inés de la Natividad Martínez Concha.</b>
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO** : **Quinto punto de la tabla Acuerdo para aprobar comodato de Junta de Vecinos Renacer Doña Ignacia, el documento señala lo siguiente, puntualmente voy a leer el de DIDECO que consolida la información de la Dirección de Obras”.**

“En atención a la aclaración técnica efectuada por el asesor urbanista de la cual se adjunta fotocopia, señala que 1.794 metros en total que se deberían calcular de acuerdo a la superficie ejecutada y no ejecutada, efectivamente el terreno solicitado según plano de loteo corresponde a un área verde, sin embargo el porcentaje requerido no fue nunca ejecutado encontrándose eriazos sin ningún destino.

Se adjunta fotocopia de fotografía del terreno, en visita efectuada a terreno por la suscrita, vale decir por Karina, pudo constatar que el terreno se encuentra erizado en una de sus partes la cual es atravesada por reguero canal y en forma continua además existe una pequeña área verde, la conclusión dice que en virtud a la situación planteada por la Junta de Vecinos Renacer Doña Ignacia en la que desean contar imperiosamente con una sede social comunitaria y de alguna manera poder integrar en forma organizada a la comunidad que representa es aconsejable considerar la aclaración técnica efectuada por el asesor urbanista en la que señala ser posible acogerse al artículo 2.1.30 de la Ordenanza General de Urbanismo, como asimismo consideraron la opinión de los vecinos en que señalan ser necesario contar con un espacio para realizar sus reuniones. Interiorizada de la realidad de esta organización y de los vecinos del señalado sector, es la opinión de la suscrita acceder a lo solicitado por cuanto se podría considerar un posible emplazamiento en ese terreno que no involucre más de un cinco por ciento del total del área verde en comento, finalmente señalar que la autorización para la realización de este proyecto en el terreno solicitado es facultad del señor Alcalde y el Honorable Concejo Municipal”.

**SR. RICARDO FERNANDEZ** : Me gustaría que ahí los colegas revisaran el informe de Constanza, Arquitecto, Directora de Obras, donde hay varios temas ahí que es delicado para entregar este comodato, porque no se permitirían algunas construcciones, entonces ya lo limita demasiado el comodato, talvez en el sector habrá otro lugar para poderle entregar a estos vecinos lo que requieren, pero sería ideal que leyeran el informe del arquitecto.

**SR. MARCELO ROJAS** : Poder aclarar algunas temas, si bien mi Colega Fernández dice estar preocupado, decirle a mis colegas concejales que de acuerdo una reunión que mantuve con el ex director de obras don Alejandro Sepúlveda, si bien es cierto hoy son muchas áreas verdes los comodatos que existen en la ciudad, yo diría que un 80 – 90 por ciento que tienen entregadas las organizaciones son áreas verdes, la cual no permiten postular a muchos proyectos porque hoy día se le exigen que tienen que ser enrolados y para eso deberían ser equipamientos comunitarios, es por ello que viene una modificación al plano regulador donde todas estas áreas verdes que hoy día están entregadas en comodato se podría cambiar el uso de suelo, o sea de áreas verdes a equipamiento comunitario y ahí se van enrolar para estos comodatos que hoy día no tienen dicha denominación, entonces hoy día privar a las organizaciones que los que estamos aquí de una u otra forma participamos en alguna, creo que sería coartar o despotenciar el trabajo de las organizaciones, este comodato está frente donde está la grutita ahí en la 16 Sur 4 y 5 Poniente al frente, ellos tienen un proyecto super bueno, creo que la iglesia católica les va aportar recursos para que puedan construir, o sea ellos ya tienen recursos propios para poder intervenir el comodato y el tema del comodato en sí, si hoy día Constanza o la Directora de Obras dice que es un área verde que está limitada para postular proyectos, eso se puede regularizar con la propuesta que va hacer el ex Director de Obras para poder cambiar el uso de suelo, yo estoy totalmente de acuerdo con darle este comodato porque conozco la organización y aquí hay unos concejales que también conocen la situación y creo que esto es limitante para poder dejar que esta organización crezca y se potencie.

**SR. LUIS VIELMA** : También estoy de acuerdo en entregar el comodato porque si hay un compromiso de una iglesia de aportar ya hay un paso importante, lo otro también que es importante es que hay una cantidad de áreas verdes que se puede aprovechar ahí es mucho terreno demasiado terreno, y es una manera también de ir ganándole a la delincuencia en cierta medida empezar a construir cosas y empezar a construir lugares de esparcimiento, es un lugar que necesita ser poblado, necesita ser habitado y creo que mejor que la junta de vecinos, además que todas las juntas de vecinos no se pueden estar reuniendo a la luz de un poste a la buena voluntad de alguna vecina que les preste la casa, entonces yo creo que es importante que tengan su propia casa, mi voto es a favor y que les vaya muy bien.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : En este sentido yo creo que ninguno de nosotros podría estar en contra de que se aprueben estos comodatos porque la voluntad siempre va hacer que la organización tenga su espacio, yo creo que nosotros lo que debemos impulsar es que cuando efectivamente se entregan estos comodatos puedan ser utilizados de buena manera, que se les de curso para tener los recurso los instrumentos para que se puedan levantar sedes sociales, se puedan levantar infraestructura que vaya a servir a la comunidad, entonces que no sean comodatos entregados y que quedan en permanentemente en el tiempo abandonados, hago mención a esta situación porque recuerdo en estos momentos a una junta de vecinos que tiene un comodato desde hace mucho tiempo que es la Faustino González y que tiene solamente el terreno y no ha tenido ningún tipo de despliegue, es cierto que la responsabilidad es de los dirigentes para tomar la iniciativa, pero nosotros también tenemos coordinadores territoriales, tenemos un gran número de recurso para poder estar detrás y poder impulsar, orientar y poder sacar adelante a estas juntas de vecinos con sus proyectos, yo creo que ese es el desafío más allá de entregar o no un comodato, el desafío es poder implementar, estoy de acuerdo voto a favor.

**SR. ELIAS VISTO** : Alcalde yo creo que en la medida que nosotros le demos este tipo de comodatos a las juntas de vecinos y a las distintas organizaciones va a ir en avance nuestra ciudad, yo creo que los vecinos necesitan un lugar donde poder reunirse, donde se van a preocupar para realizar las necesidades que tiene su sector, así es que yo voto a favor de este comodato y es de esperar que el día de mañana puedan construir su sede.

**SR. JULIO CHERIF** : Yo estoy totalmente de acuerdo en apoyar las organizaciones tanto territoriales como funcionales y creo que la unidad donde ya hemos conversado con la presidenta son las que pueden ayudar a poder construir con más rapidez postulando a muchos proyectos que tiene el estado y con la ayuda de la Dirección de Desarrollo Comunitario de nuestra municipalidad creo que ustedes tener a la brevedad posible esta sede social que ustedes anhelan tener, la disposición del municipio siempre ha estado ya lo conversamos para poder regularizar este terreno así es que por lo tanto cuenten con nuestro apoyo, mi voto es a favor.

**SR. CARLOS ACEVEDO** : Alcalde estando también de acuerdo con el tema del comodato pero no podemos dejar de desmerecer la opinión de la Directora de Obras que aquí también ella en su informe opina esta Dirección considera fundamental condicionar la totalidad de los comodatos otorgados a tiempo definido no aumentar el plazo hasta que las organizaciones que se la adjudique pueda poder cumplir con las etapas pactadas en el Contrato de Comodato, esto también podría quedar claro la opinión de ella la profesional de la Dirección de Obras, a favor.

**SR. PRESIDENTE** : **Se aprueba por siete votos a favor por dos años.**

<b>ACUERDO N° 346</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por la unanimidad de los concejales señores Sixto González, Ricardo Fernández, Luis Vielma, Elías Vistoso, Julio Cherif, Marcelo Rojas y Carlos Acevedo comodato de Junta de Vecinos Renacer Doña Ignacia, por dos años.</b>
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO** : **Sexto punto de la tabla Acuerdo para aprobar arriendo de inmueble.**

**SRA.ROMINA BRAVO** : Se trata de aprobar un contrato de arriendo de la Municipalidad de Talca al Obispado de Talca respecto al inmueble que ocupaba el ex integrado central para que funcionen las escuelas Carlos Salinas Lago y José Manuel Balmaceda y Fernández, con un contrato que tiene una duración de 5 años por eso necesitamos su aprobación, tiene una renta de \$ 11.000.000.- mensuales que va a ser de cargo del Ministerio de Educación a través de un Convenio.

**SR. LUIS VIELMA** : El Ministerio se pone con todos los dineros.

**SRA. ROMINA BRAVO** : Si a través de un convenio se transfiere la totalidad de los recursos.

**SR. LUIS VIELMA** : Perfecto yo estoy de acuerdo en realidad mientras no tengamos algo propio.

**SR. RICARDO FERNANDEZ** : Me parece mucho plazo en realidad, porque eso significa que se puede, no sé cómo decirlo, pero para ser más respetuoso, se puede demorar mucho el proyecto de las concentradas con estos, demasiado, estamos hablando de 5 años.

**SRA. ROMINA BRAVO** : Lo que pasa que el Ministerio para reconocer un establecimiento educacional y para autorizar su funcionamiento exige 5 años de contrato, eventualmente podemos encontrar una solución que sea a menor plazo para una solución definitiva de estos establecimientos pero el contrato igual lo tenemos que hacer por 5 años.

**SR. MARCELO ROJAS** : Alcalde, independiente del tema a mí lo que me preocupa, porque hay alumnos todavía en la Carlos Spano, todavía no se trasladan las concentradas completas, hace la capacidad de los dos.

**SRA. ROMINA BRAVO** : Si hace la capacidad de los dos, pero sin embargo hay que adecuarlo.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Colega para aclararles en Marzo - Abril se implementan módulos para poder traer a la gente de la Carlos Spano, es por eso que se incorporan todos.

**SR. LUIS VIELMA** : Además yo creo que es para asegurar que el Obispado no venda los terrenos porque también tiene ofertas, entonces un arriendo a 5 años es más tentador que a 2 años y después podemos quedar sin nada, además que ahí funcionó el integrado central y el integrado poniente después del terremoto y hace la capacidad de los 2 colegios.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 347</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores Concejales Ricardo Fernández, Luis Vielma, Elías Vistoso, Sixto González, Marcelo Rojas, Julio Cherif y Carlos Acevedo, arriendo de inmueble de propiedad del Obispado donde funcionaba el integrado central, por un período de 5 años, y un monto mensual de \$ 11.000.000.-</b>
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : El punto número siete es el Acuerdo para donar bienes dados de baja a Agrupación Femenina Mujeres de Fe, está el informe del Departamento de Educación que señala que dispone de las especies que requieren de limpieza y reparación, y están a disposición de los requirentes.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 348</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Elías Vistoso, Sixto González, Marcelo Rojas, Julio Cherif y Carlos Acevedo donar bienes dados de baja a Agrupación Femenina Mujeres de Fe.</b>
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO** : Octavo punto de la tabla Exposición del Consejo Vecinal de Desarrollo Carlos Trupp Programa Quiero Mi Barrio.

**Intervienen las siguientes Personas:**

**SRA. ANGELA VERGARA** : Asistente Social del Programa  
**SRA. MARIA MONTECINO** : Presidenta  
**SRA. MARIA RODRIGUEZ** : Tesorera  
**SRA. VALERIA QUIJADA** : Secretaria

**Exponen lo siguiente:**

**Quiero mi barrio**  
Programa de  
Recuperación de Barrios



**PROYECTOS PROGRAMA QUIERO MI BARRIO**  
BARRIO CARLOS TRUPP - PIDUCO ORIENTE

**PROYECTOS PLAN MAESTRO**  
BARRIO CARLOS TRUPP - PIDUCO ORIENTE

**Quiero mi barrio**  
Programa de  
Recuperación de Barrios

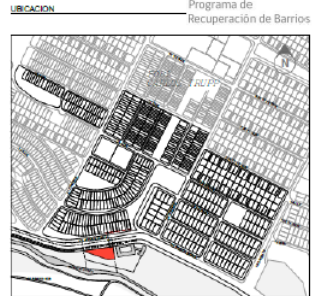
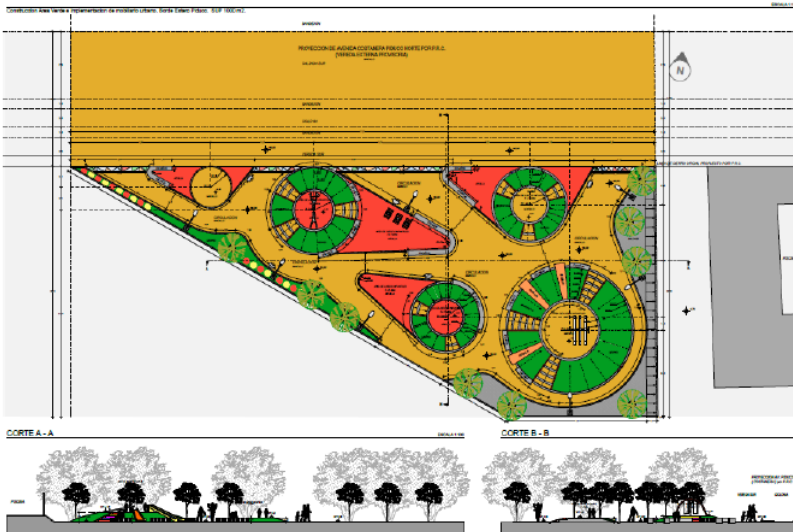


- 1/ CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE AVENIDA COSTANERA ENTRE 31 Y 32 ORIENTE.
- 2/ MEJORAMIENTO ÁREA VERDE LA UNIÓN CALLE 12 SUR Y 32 1/2 ORIENTE.
- 3/ HABILITACIÓN ÁREA VERDE "EL PINO" CALLE 31 ORIENTE Y AVDA. COSTANERA.
- 4/ MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS SAN MIGUEL DEL PIDUCO 31 ORIENTE PASAJE 12 1/2 SUR
- 5/ CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO RECREATIVO CALLE 12 SUR Y PASAJE 31 1/2 ORIENTE A.
- 6/ HABILITACIÓN DE ESPACIO RECREATIVO "ADULTOS MAYORES" 31 1/2 ORIENTE Y PASAJE 32 ORIENTE.
- 7/ MEJORAMIENTO DE BARRIAL 12 SUR ENTRE 31 Y 33 ORIENTE.
- 8/ MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE ILUMINACIÓN EXISTENTE EN AVDA. COSTANERA TRAMO 31 Y 33 ORIENTE.
- 9/ CONSTRUCCIÓN SOLUCIÓN AGUAS LUVIAS BORDE AVENIDA COSTANERA CALLES 31 - 33 ORIENTE
- 10/ OBRA DE CONFIANZA MEJORAMIENTO Y REPOSICIÓN DE SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTE
- 11/ EQUIPAMIENTO APORTE MUNICIPAL.

(1) CONSTRUCCION AREA VERDE AVENIDA COSTANERA  
UBICACIÓN AVENIDA COSTANERA ENTRE CALLES 31 Y 32 ORIENTE



(1) CONSTRUCCION AREA VERDE AVENIDA COSTANERA  
UBICACIÓN AVENIDA COSTANERA ENTRE CALLES 31 Y 32 ORIENTE



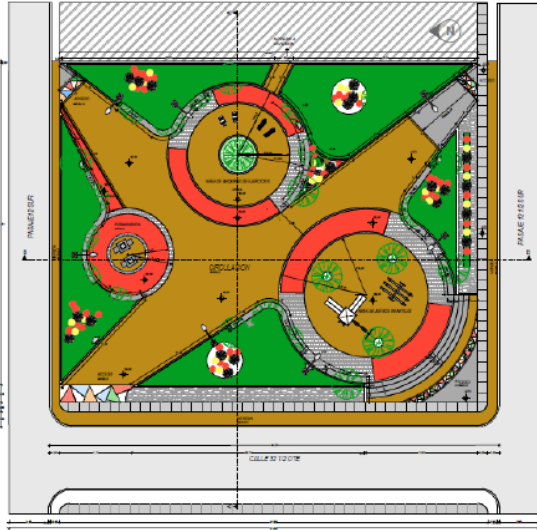
Se propone el mejoramiento y habilitación de este lugar a través de áreas verdes, arborización, espacios de permanencia y mobiliario recreacional para los niños del barrio.  
Se propone la implementación de equipamiento constituido principalmente por pavimentos, escaños, basureros e iluminación publica de alta calidad.

(2) MEJORAMIENTO AREA VERDE LA UNION  
UBICACIÓN CALLE 12 SUR Y 3 1/2 ORIENTE



(2) MEJORAMIENTO AREA VERDE LA UNION  
 UBICACION CALLE 12 SUR Y 3 1/2 ORIENTE

PLANTA DE ARQUITECTURA



CORTE A-A



CORTE B-B



UBICACION



Se propone la Habilitación espacio verde, estableciendo un lugar de detención y recreación para los vecinos del Borde Estero Piduco. A través de este proyecto se pretende reactivar este espacio en desuso, conformando un área de esparcimiento de encuentro vecinal.

(3) HABILITACION AREA VERDE EL PINO  
 UBICACION CALLE 31 ORIENTE CON AV. COSTANERA



(3) HABILITACION AREA VERDE EL PINO  
 UBICACION CALLE 31 ORIENTE CON AV. COSTANERA

PLANTA DE ARQUITECTURA

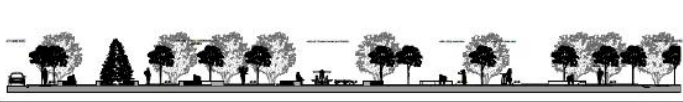


UBICACION



Se propone la Habilitación de esta intersección a través de un espacio verde, estableciendo un lugar de detención y recreación para los vecinos del Borde Estero Piduco. A través de este proyecto se pretende reactivar este espacio en desuso, conformando un área de esparcimiento de encuentro vecinal.

CORTE B-B



(4) MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS SAN MIGUEL DEL PIDUCO  
UBICACIÓN 31 ORIENTE PASAJE 12 1/2 SUR



(4) MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS SAN MIGUEL DEL PIDUCO  
UBICACIÓN 31 ORIENTE PASAJE 12 1/2 SUR



PLANTA DE ARQUITECTURA  
Maqueta: 0,50x0,50 metros. Píxeles: 1024x1024

UBICACION



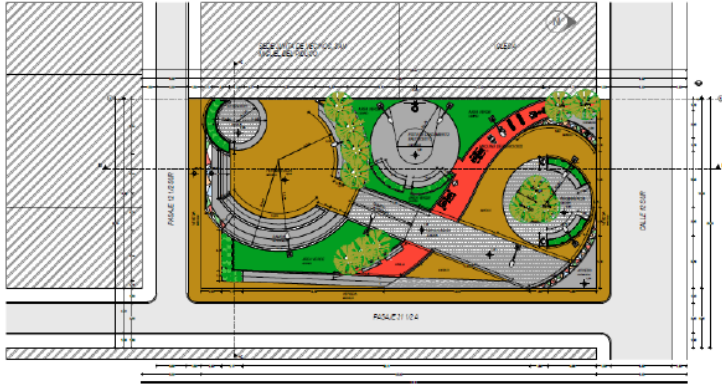
Se propone el mejoramiento e implementación de mobiliario urbano, la conformación de espacios de permanencia y encuentro comunitario, que se complementaran con juegos infantiles

(5) CONSTRUCCION EQUIPAMIENTO RECREATIVO 12 SUR  
UBICACIÓN CALLE 12 SUR CON PASAJE 31 1º ORIENTE A

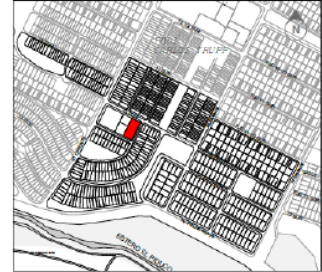


**(5) CONSTRUCCION EQUIPAMIENTO RECREATIVO 12 SUR**  
 UBICACIÓN CALLE 12 SUR CON PASAJE 31 1º ORIENTE A

PLANTA DE ARQUITECTURA  
 PARTICIPACION ESPACIO RECREATIVO PARA LOS NIÑOS CALLE 12 SUR PASAJE 31 1º ORIENTE A



**Quiero  
 mi barrio**  
 Programa de  
 Recuperación de Barrios



Se propone la habilitación y mejoramiento de este espacio a través de áreas verdes, arborización, equipamiento infantil y maquinas de ejercicio, conformando espacios de permanencia y recreación los cuales se complementaran con los distintos puntos propuestos al interior del barrio.

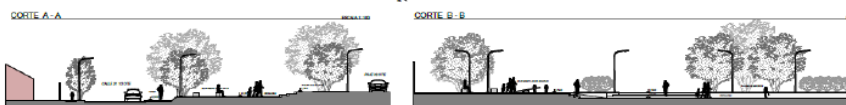
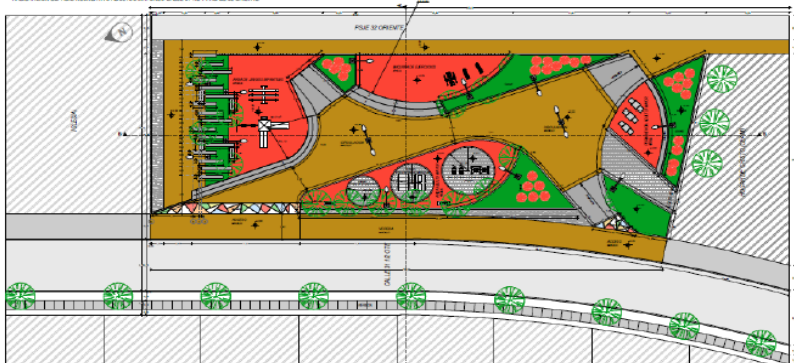
**(6) HABILITACION ESPACIO RECREATIVO ADULTOS MAYORES**  
 UBICACIÓN 31 1/2 Y PASAJE 31 ORIENTE

**Quiero  
 mi barrio**  
 Programa de  
 Recuperación de Barrios



**(6) HABILITACION ESPACIO RECREATIVO ADULTOS MAYORES**  
 UBICACIÓN 31 1/2 Y PASAJE 31 ORIENTE

PLANTA DE ARQUITECTURA  
 PARTICIPACION ESPACIO RECREATIVO PARA LOS ADULTOS MAYORES CALLE 31 1/2 PASAJE 31 ORIENTE

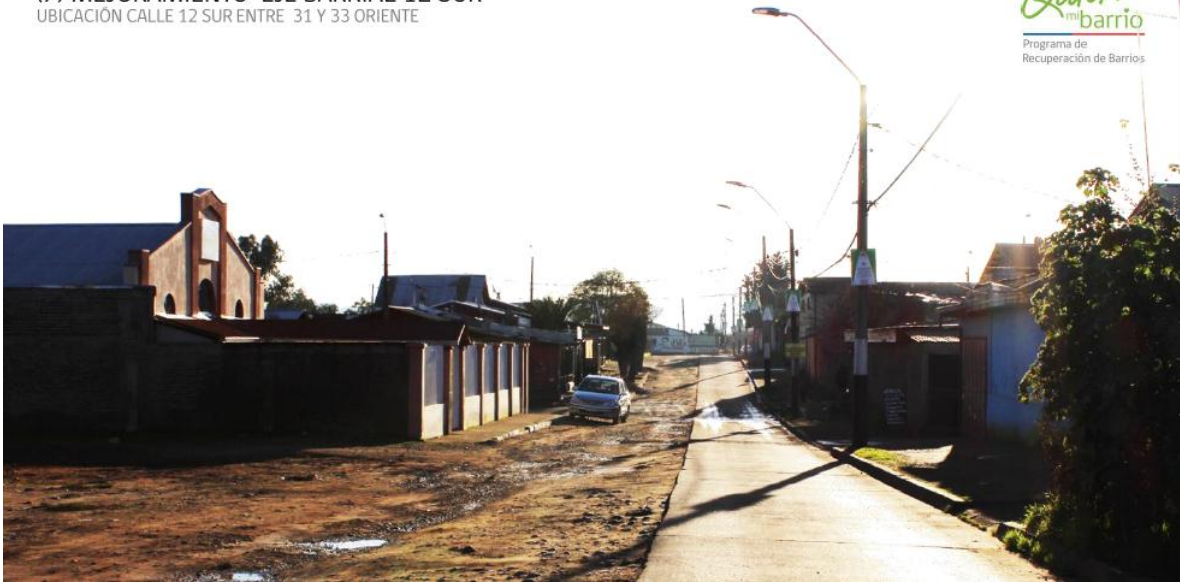


**Quiero  
 mi barrio**  
 Programa de  
 Recuperación de Barrios



Se propone la Construcción e implementación de mobiliario urbano, conformando un espacio de permanencia enfocado en las actividades que realizan los abuelos del Centro de Adulto Mayor que se emplaza en un borde de este terreno, generando sentido de pertenencia e identidad en este grupo etario del barrio.

(7) MEJORAMIENTO EJE BARRIAL 12 SUR  
UBICACIÓN CALLE 12 SUR ENTRE 31 Y 33 ORIENTE



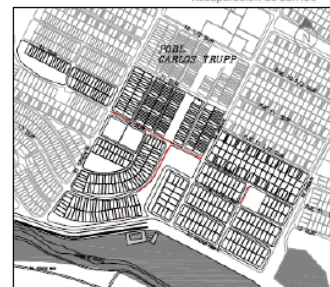
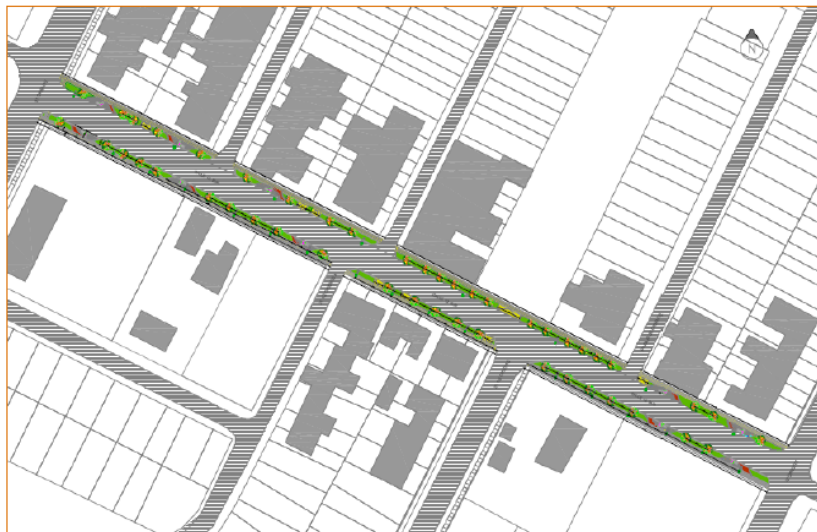
(7) MEJORAMIENTO EJE BARRIAL 12 SUR  
UBICACIÓN CALLE 12 SUR ENTRE 31 Y 33 ORIENTE



PLANTA DE ARQUITECTURA  
Mejoramiento Eje Barrial 12 Sur entre 31 y 33 Oriente

UBICACION

Programa de Recuperación de Barrios



Esta habilitación y mejoramiento permite crear una conexión fluida a través de circuitos peatonales y vehiculares potenciados, permitiendo una consolidación de los espacios públicos. a través de la conformación de este nuevo eje se propone dar énfasis a la continuidad de la circulaciones al interior del barrio.

(8) MEJORAMIENTO Y REPOSICION DE ILUMINACION EXISTENTE EN AV. COSTANERA  
UBICACIÓN AV. COSTANERA TRAMO ENTRE 31 Y 33 ORIENTE



**(8) MEJORAMIENTO Y REPOSICION DE ILUMINACION EXISTENTE EN AV. COSTANERA**  
UBICACION AV. COSTANERA TRAMO ENTRE 31 Y 33 ORIENTE



Se propone el mejoramiento del entorno, el que consiste en mejorar los niveles de iluminación en Avenida Costanera, a través de recambio de 15 equipos de iluminación además de la incorporación de iluminación peatonal, permitiendo de esta forma la iluminación de vereda y calzada.

**(9) CONSTRUCCION SOLUCION DE AGUAS LLUVIAS**  
UBICACION BORDE AV. COSTANERA CALLES 31 - 33 ORIENTE



**AGENDA FUTURA PROGRAMA QUIERO MI BARRIO**  
BARRIO CARLOS TRUPP - PIDUCO ORIENTE

**PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS**  
BARRIO CARLOS TRUPP - PIDUCO ORIENTE



CONSTRUCCIÓN EJE VIAL CALLE 33 ORIENTE TRAMO ENTRE CALLES 11 Y 12 SUR.



Se propone un circuito a través del barrio, que permita la circulación expedita en términos de tránsito tanto peatonal como vehicular, brindando mayor seguridad y mayor confort a la vecinos del Barrio Carlos Trupp - Piduco Oriente.

**PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS**  
BARRIO CARLOS TRUPP - PIDUCO ORIENTE



CONSTRUCCIÓN CALZADA PASAJE 12 ½ SUR ENTRE PASAJE Y CALLE 32 ORIENTE.



Se propone un circuito a través del barrio, que permita la circulación expedita en términos de tránsito tanto peatonal como vehicular, brindando mayor seguridad y mayor confort a la vecinos del Barrio Carlos Trupp - Piduco Oriente.

**PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS**  
BARRIO CARLOS TRUPP - PIDUCO ORIENTE



- CONSTRUCCIÓN CALZADA PASAJE 12 ½ SUR A ENTRE CALLES 12 SUR Y 31 ORIENTE.



Se propone un circuito a través del barrio, que permita la circulación expedita en términos de tránsito tanto peatonal como vehicular, brindando mayor seguridad y mayor confort a la vecinos del Barrio Carlos Trupp - Piduco Oriente.

**PROGRAMA RECUPERACION URBANA BORDE ESTERO PIDUCO**  
UBICACIÓN TRAMO AV. COSTANERA ENTRE 31 Y 33 ORIENTE



El Consejo Vecinal de Desarrollo en representación del Barrio Carlos Trupp - Piduco Oriente, presenta la cartera de proyectos del Plan Maestro elaborado Por lo profesionales del Programa Quiero Mi Barrio en conjunto con los vecinos, con el propósito de solicitar a el Honorable Consejo Municipal, su compromiso con la Mantención de los nuevos espacios públicos que comenzaran a ejecutarse el año 2015 y que corresponde a ..... M2.

**SR. JULIO CHERIF** : Primero que nada felicitarlas por la organización por el desarrollo que han tenido en este largo caminar que han hecho ustedes, como barrio eso habla muy bien de la unidad y del esfuerzo que ustedes han puesto y que normalmente uno los sigue en sus redes sociales que tienen y cada día uno ve que van progresando, una pregunta puntual ¿este proyecto es la es la continuidad de lo que ya se ha empezado a ejecutar?.

**CAROLINA SOLORZA** : Este proyecto es la continuidad, primero comenzó con la San Miguel del Piduco y ahora lo tomó el Carlos Trupp Piduco Oriente desde la 31 hasta la 33 Oriente, la idea es conformar todo el borde desde la 27 a la 33 Oriente, por eso que primero se presentó San Miguel del Piduco que ya están en construcción.

**SR. JULIO CHERIF** : Falta solamente el compromiso nuestro hay que pedirle a nuestro alcalde que lo ponga en tabla y nosotros lo vamos a aprobar.

**SR. LUIS VIELMA** : Ahora no viene en tabla para su aprobación pero cuando se coloque también mi voto es a favor y el de Elías Vistoso también.

**SR. SECRETARIO** : **Previo a los incidentes hay dos tablas complementarias con un punto cada una primer tabla Acuerdo para aprobar Propuesta Pública “Contrato de Proveedores para Suministro del Servicio Completo de Arriendo de Maquinaria Pesada para el Departamento Operativo de la Ilustre Municipalidad de Talca”.**

**SRTA. DIGNA ROCO** : Expone lo siguiente:

**INFORME DE LICITACION PUBLICA**  
**“CONTRATO DE PROVEEDORES PARA SUMINISTRO DEL SERVICIO COMPLETO DE ARRIENDO DE MAQUINARIA PESADA PARA EL DEPARTAMENTO OPERATIVO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCA”**

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día Jueves 06 de Noviembre de 2014 (Decreto Alcaldicio N°5721, de fecha 06.11.2014, de Aprobación de Bases), según lo establecido en la Ley N° 19.886 “**LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS**”, de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-86-LP14.

La Licitación tuvo por objeto reglamentar el servicio completo de arriendo de Maquinaria Pesada: 02 Camiones Tolva, 02 Retroexcavadoras y 01 Cargador Frontal, para el Departamento Operativo de la I. Municipalidad de Talca. El servicio completo considera lo siguiente:

- a) Operador con Licencia al día,
- b) Combustible de la máquina,
- c) Mantención de la máquina,
- d) Elementos de protección del personal,
- e) Colación para el operador y;
- f) Traslado de la maquinaria y operador hasta dependencias del Departamento Operativo o hasta el lugar que indique la Inspección Técnica (siempre dentro del radio urbano).

Las Líneas de Producto consideradas en la Licitación fueron las siguientes:

Líneas de Producto	Detalle	Características Mínimas requeridas
Línea de Producto N° 1	Camión Tolva 1	- Camión Tolva de 12 m <sup>3</sup> , como mínimo; - Antigüedad del Camión: como mínimo Año 2005.
Línea de Producto N° 2	Camión Tolva 2	- Camión Tolva de 12 m <sup>3</sup> , como mínimo; - Antigüedad del Camión: como mínimo Año 2005.
Línea de Producto N° 3	Retroexcavadora 1	- Antigüedad de la Retroexcavadora: como mínimo Año 2005; - 4x4 modelo igual o similar a JCB3C.
Línea de Producto N° 4	Retroexcavadora 2	- Antigüedad de la Retroexcavadora: como mínimo Año 2005; - 4x4 modelo igual o similar a JCB3C.
Línea de Producto N°5	Cargador Frontal	- Antigüedad del Cargador Frontal D6: como mínimo Año 2005.

Es importante señalar que, en relación al servicio de arriendo a requerir (cantidades de días/horas), éstos variarán de acuerdo a las necesidades que se presenten, por tanto, no necesariamente pueden existir requerimientos mensuales para una línea de producto. Cabe señalar que los requerimientos quedarán reflejados en la(s) Nota(s) de Pedido y su(s) correspondiente(s) Orden(es) de Compra.

**Por Línea de Producto existirá solo UN (01) Adjudicado, salvo que la Línea de Producto se declare Desierta o Inadmisibles.**

El plazo de duración de cada Contrato objeto de la presente Licitación, será de **01 (un) año**, a contar de la fecha de firma del Contrato. La Municipalidad, antes del término del respectivo Contrato y por razones de utilidad pública, debidamente informada y fundamentada por escrito por la Inspección Técnica y, autorizada por el Alcalde, **podrá prorrogar el Contrato, según Línea de Producto Adjudicada, por un periodo de hasta 6 (seis) meses más**, si ninguna de las partes manifiesta a la otra, la intención de ponerle término, con notificación escrita mediante el envío de carta certificada con a lo menos **60 (sesenta) días corridos** (incluye sábados, domingos y festivos), contados desde el vencimiento del Contrato hacia atrás.

La prestación del servicio será financiado totalmente con recursos municipales.

**A.- PROPONENTES:**

**A.1.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO (Martes 25 de Noviembre de 2014, 12:00 horas):**  
Según consta en portal Mercadopublico, los siguientes Oferentes efectuaron oferta, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales:

N°	OFERENTES	RUT
1	SOCIEDAD CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA E NVERSIONES FERROL LIMITADA	76.267.765-2
2	JORGE ANTONIO GUTIERREZ MOYA	10.514.537-3
3	PEDRO ALBERTO MANSILLA FABBRI	6.657.125-4
4	ARTURO SEGUNDO CARRIZO ENCINA	6.514.294-5
5	CONSTRUCCIONES DARINCA YOANNA LISSET FERNANDEZ GUTIERREZ E.I.R.L.	76.044.332-8

**A.2.- PRESENTACION BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA (Martes 25 de Noviembre de 2014, 12:00 horas):**

Según lo establecido en Bases Administrativas Especiales, los Oferentes interesados en participar en la Licitación, debían presentar Original de la Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta en forma física, en dependencias de Secplan. El siguiente oferente cumplió con tal requisito:

N°	OFERENTE	RUT
1	PEDRO ALBERTO MANSILLA FABBRI	6.657.125-4

Los Oferentes "SOCIEDAD CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA E NVERSIONES FERROL LIMITADA", "JORGE ANTONIO GUTIERREZ MOYA", "ARTURO SEGUNDO CARRIZO ENCINA" Y "CONSTRUCCIONES DARINCA YOANNA LISSET FERNANDEZ GUTIERREZ E.I.R.L.", no presentaron Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de la Oferta, tal como fue indicado en las Bases Administrativas Especiales, punto 4.5.-, por tal razón, sus ofertas fueron rechazadas en el portal mercadopublico.

**B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:**

**B.1.- APERTURA SOPORTE PAPEL (Martes 25 de Noviembre de 2014, 16:00 horas):**

**Obs. N°1:** El Oferente "PEDRO ALBERTO MANSILLA FABBRI", para la Línea de Producto N°4 "Retroexcavadora 2", presenta Seguro Obligatorio con vigencia hasta el 20.09.2014. Como es un documento de la Oferta Administrativa, puede solicitarse el envío a través del Portal, mediante el foro inverso, evaluándose con la nota respectiva.

**Obs. N°2:** El Oferente "PEDRO ALBERTO MANSILLA FABBRI", presenta el Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el R. V. M. de la Línea de Producto N°3 "Retroexcavadora 1", a nombre de SK RENTAL SA. Como es un documento de la Oferta Administrativa, puede solicitarse el envío a través del Portal, mediante el foro inverso, evaluándose con la nota respectiva.

**Obs. N°3:** El Oferente "PEDRO ALBERTO MANSILLA FABBRI", presenta el Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el R. V. M. de la Línea de Producto N°4 "Retroexcavadora 2", a nombre de SK RENTAL SA. Como es un documento de la Oferta Administrativa, puede solicitarse el envío a través del Portal, mediante el foro inverso, evaluándose con la nota respectiva.

A la presente Acta se adjunta el Acta de Apertura Electrónica.

**B.2.- OBSERVACIONES ELECTRONICAS (EFECTUADAS EN EL ACTA DE APERTURA ELECTRONICA):**

No hay.

**C.- ANALISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:**

**C.1.- ANALISIS POR OFERENTE:**

**→ PEDRO ALBERTO MANSILLA FABBRI:**

a) Documentos solicitados para la Oferta Administrativa:

Oferente inscrito y hábil en Chileproveedores.

Para la Línea de Producto N°4 "Retroexcavadora 2", el Oferente presenta documento del Seguro Obligatorio con vigencia hasta el 20.09.2014. Como es un documento de la Oferta Administrativa, puede solicitarse el envío a través del Portal, mediante el foro inverso, evaluándose con la nota respectiva (**Obs. N°1**). Dicho documento se solicitó mediante el Foro Inverso y, el Oferente adjuntó el Seguro Obligatorio con vigencia al 30.09.2015. Se adjunta Seguro vigente.

El Oferente presenta el Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el R. V. M. de la Línea de Producto N°3 "Retroexcavadora 1", a nombre de SK RENTAL SA. Como es un documento de la Oferta Administrativa, puede solicitarse el envío a través del Portal, mediante el foro inverso, evaluándose con la nota respectiva (**Obs. N°2**). Se envió la consulta a través del Foro Inverso y, el Oferente respondió textualmente lo siguiente: "ESTAS RETROEXCAVADORAS FUERON COMPRADAS CON LEASING, SE ENVIA FACTURAS DE RESPALDO, DONDE BANCO DE CHILE LE EMITE FACTURA A PEDRO MANSILLA, AL FINAL DE LAS CUOTAS SE HACE TRANSFERENCIA A NOMBRE DE PROPIETARIO". Se adjuntan antecedentes.

El Oferente presenta el Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el R. V. M. de la Línea de Producto N°4 "Retroexcavadora 2", a nombre de SK RENTAL SA. Como es un documento de la Oferta Administrativa, puede solicitarse el envío a través del Portal, mediante el foro inverso, evaluándose con la nota respectiva (**Obs. N°3**). Se envió la consulta a través del Foro Inverso y, el Oferente respondió textualmente lo siguiente: "ESTAS RETROEXCAVADORAS FUERON COMPRADAS CON LEASING, SE ENVIA FACTURAS DE RESPALDO, DONDE BANCO DE CHILE LE EMITE FACTURA A PEDRO MANSILLA, AL FINAL DE LAS CUOTAS SE HACE TRANSFERENCIA A NOMBRE DE PROPIETARIO". Se adjuntan antecedentes.

En lo demás de la Oferta Administrativa, el Oferente no registra omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas de la presente Licitación, en cuanto a la presentación de la documentación en soporte papel.

b) Documentos solicitados para la Oferta Técnica:

El Oferente no registra omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas de la presente Licitación, en cuanto a la presentación de la documentación en soporte papel.

c) Documentos solicitados para la Oferta Económica:

El Oferente presenta Oferta para las Líneas de Producto N°3 "Retroexcavadora 1", N°4 "Retroexcavadora 2" y, Línea de Producto N°5 "Cargador Frontal".

El Oferente ingresó las Ofertas Económicas a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales y, existe coincidencia entre la "Oferta Económica" (Formulario Propuesta Económica), que publicó en el portal mercadopublico.cl y, la Oferta Económica (valor en pesos chilenos) ingresada al sistema

En lo demás de la Oferta Económica, el Oferente no registra omisiones, errores o defectos de ninguna naturaleza, según lo solicitado en las Bases Administrativas de la presente Licitación, en cuanto a la presentación de la documentación en soporte papel.

**D.- OFERTA SEGUN LINEAS DE PRODUCTO:**

A continuación se señalan los presupuestos ofrecidos por el Proponente que presentó Oferta, según Línea de Producto:

a) Montos sin IVA, de acuerdo a lo indicado en el Formulario Anexo N°8 "Propuesta Económica":

N°	OFERENTE	VALOR OFERTA UNITARIA EN PESOS (SIN IMPUESTO), POR CADA LINEA DE PRODUCTO (\$/hora)		
		LINEA PRODUCTO N°3 "RETROEXCAVADORA 1" (\$)	LINEA PRODUCTO N°4 "RETROEXCAVADORA 2" (\$)	LINEA PRODUCTO N°5 "CARGADOR FRONTAL" (\$)
1	PEDRO ALBERTO MANSILLA FABBRI	15.800.-	15.800.-	34.400.-

b) Montos con IVA, de acuerdo a lo indicado en el Formulario Anexo N°9 "Presupuesto Detallado":

N°	OFERENTE	VALOR OFERTA UNITARIA EN PESOS (IMPUESTO INCLUIDO), POR CADA LINEA DE PRODUCTO (\$/hora)		
		LINEA PRODUCTO N°3 "RETROEXCAVADORA 1" (\$)	LINEA PRODUCTO N°4 "RETROEXCAVADORA 2" (\$)	LINEA PRODUCTO N°5 "CARGADOR FRONTAL" (\$)
1	PEDRO ALBERTO MANSILLA FABBRI	18.802.-	18.802.-	40.936.-

**E.- PRESUPUESTO REFERENCIAL UNITARIO ESTABLECIDO EN BASES Y PRESUPUESTO OFERTADO SEGÚN LINEA DE PRODUCTO:**

A continuación se indica el presupuesto unitario referencial con impuesto incluido, para cada línea de producto, según lo establecido en Bases Administrativas Especiales, junto con el presupuesto referencial unitario ofertado por el Proponente:

N°	Líneas de Producto	Presupuesto Referencial Unitario por Línea de Producto \$ (IVA incluido)	Oferta PEDRO ALBERTO MANSILLA FABBRI \$/hora (IVA incluido)	Diferencia \$/hora
1	Línea de Producto N°1: "CAMION TOLVA 1"	160.000/día	No ofertó	---
2	Línea de Producto N°2: "CAMION TOLVA 2"	160.000/día	No ofertó	---
3	Línea de Producto N°3: "RETROEXCAVADORA 1"	18.000/hora	18.802.-	-802.-
4	Línea de Producto N°4: "RETROEXCAVADORA 2"	18.000/hora	18.802.-	-802.-
5	Línea de Producto N°5: "CARGADOR FRONTAL"	40.000/hora	40.936.-	-936.-

Nota: Hora = 60 minutos de trabajo; Día = 08 horas de trabajo y, Semana = 05 días hábiles de trabajo, de 08 horas c/u.

El monto indicado en las Bases Administrativas Especiales, podrá estar sujeto a modificación, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del Municipio.

**F.- EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLES, SEGÚN LINEA DE PRODUCTO:**

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, punto 9.1.-, "el análisis y evaluación de las propuestas que se ajusten a las Bases, será efectuada por (un) funcionario(s) la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) y, por un(unos) funcionario(s) del Departamento Operativo (si corresponde), de acuerdo a los criterios y factores que se establecen".

Por tanto, como solo se realizó Oferta para las Líneas de Producto N°3, N°4 y N°5, se considerará lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, punto 9.2.-, letra B), que señala la evaluación para las **Líneas de Producto N°3 "Retroexcavadora 1", Línea de Producto N°4 "Retroexcavadora 2", Línea de Producto N°5 "Cargador Frontal"**, según los siguientes criterios para cada uno:

- a.- Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%)
- b.- Precio o valor de la Oferta del servicio de arriendo completo por hora de trabajo (75%)
- c.- Experiencia (20%)

**Por tanto, la Ponderación Final, para cada Línea de Producto, es: ((a x 5%) + (b x 75%) + (c x 20%)).**

A continuación se muestra el resumen de las Evaluaciones de las 03 Líneas de Producto para las cuales se efectuó Oferta, información que se encuentra detallada en documento adjunto "Evaluación de la Propuesta", el cual incluye el Ord. N°150 del 11.12.2014, del Encargado del Departamento Operativo:

a.- PONDERACION FINAL LINEA DE PRODUCTO N°3: "RETROEXCAVADORA 1" (100%):

OFERENTE	Cumplimiento requisitos formales		Precio o Valor de la Oferta		Evaluación Técnica Depto. Operativo				NOTA FINAL (100%)
					Cantidad de años que la Empresa acredite en el rubro		Cantidad de Obras o trabajos ejecutados		
	Nota	POND. (5%)	NOTA	POND. (75%)	NOTA	POND. (10%)	NOTA	POND. (10%)	
PEDRO ALBERTO MANSILLA FABBRI	5,00	0,25	7,00	5,25	7,00	0,70	7,00	0,70	6,90

b.- PONDERACION FINAL LINEA DE PRODUCTO N°4: "RETROEXCAVADORA 2" (100%):

OFERENTE	Cumplimiento requisitos formales		Precio o Valor de la Oferta		Evaluación Técnica Depto. Operativo				NOTA FINAL (100%)
					Cantidad de años que la Empresa acredite en el rubro		Cantidad de Obras o trabajos ejecutados		
	Nota	POND. (5%)	NOTA	POND. (75%)	NOTA	POND. (10%)	NOTA	POND. (10%)	
PEDRO ALBERTO MANSILLA FABBRI	5,00	0,25	7,00	5,25	7,00	0,70	7,00	0,70	6,90

c.- PONDERACION FINAL LINEA DE PRODUCTO N°5: "CARGADOR FRONTAL" (100%):

OFERENTE	Cumplimiento requisitos formales		Precio o Valor de la Oferta		Evaluación Técnica Depto. Operativo				NOTA FINAL (100%)
					Cantidad de años que la Empresa acredite en el rubro		Cantidad de Obras o trabajos ejecutados		
	Nota	POND. (5%)	NOTA	POND. (75%)	NOTA	POND. (10%)	NOTA	POND. (10%)	
PEDRO ALBERTO MANSILLA FABBRI	5,00	0,25	7,00	5,25	7,00	0,70	7,00	0,70	6,90

A modo de complemento, tanto para la Retroexcavadora como para el Cargador Frontal, se adjuntan ofertas registradas en el Catálogo Electrónico de Convenio Marco, para la Séptima Región, tanto para servicio básico como completo, según corresponda. Todos valores sin incluir IVA.

**G.- SUGERENCIA PARA LAS LINEAS DE PRODUCTO N°1 Y N°2:**

Como no se recibieron Ofertas para las Líneas de Producto N°1 "Camión Tolva 1" y, Línea de Producto N°2 "Camión Tolva 2", la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), automáticamente declaró Desiertas las Líneas, según Art. 3 ó 9 de la Ley 19.886, por lo cual se requiere su formalización mediante el Decreto Alcaldicio respectivo, con la finalidad de efectuar un nuevo proceso Licitatorio para estas 02 Líneas de Producto.

**H.- SUGERENCIA PARA LAS LINEAS DE PRODUCTO N°3, N°4 Y N°5:**

Por el análisis anterior y de acuerdo a los criterios de Evaluación establecidos en Bases Administrativas: "CONTRATO DE PROVEEDORES PARA SUMINISTRO DEL SERVICIO COMPLETO DE ARRIENDO DE MAQUINARIA PESADA PARA EL DEPARTAMENTO OPERATIVO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCA", ID: 2295-86-LP14, esta Secretaría sugiere adjudicar al único Oferente que obtiene nota 6,90 en las 03 Líneas de Producto para las cuales realizó Oferta:

**PEDRO ALBERTO MANSILLA FABBRI**, Rut N°6.657.125-4, Longitudinal Sur – Km. 251 Casa 3, Talca, para las Líneas de Producto N°3 "Retroexcavadora 1", Línea de Producto N°4 "Retroexcavadora 2" y Línea de Producto N°5 "Cargador Frontal", de acuerdo al siguiente valor unitario, IVA incluido, por hora de trabajo:

N°	Líneas de Producto	Presupuesto Unitario (\$), IVA incluido (\$/hora)
1	Línea de Producto N°3: "RETROEXCAVADORA 1"	18.802.-
2	Línea de Producto N°4: "RETROEXCAVADORA 2"	18.802.-
3	Línea de Producto N°5: "CARGADOR FRONTAL"	40.936.-

Según Línea de Producto y, para que el Oferente despache la maquinaria requerida al lugar establecido en la orden de compra, tendrá un plazo máximo de 03 días hábiles, contados desde la emisión de dicha orden de compra.

Como se trata de un Contrato de Suministro, las Órdenes de Compra se deberán ir generando a medida que se hace uso del convenio, haciendo referencia al ID del proceso que le dio origen.

Cabe señalar además que, el Oferente se encuentra inscrito y en estado hábil en Chileproveedores, es decir, cumple con los requisitos para contratar con el Estado.

**Si la Comisión Permanente de Evaluación de Propuestas está de acuerdo con la sugerencia efectuada por esta Secretaría, el Adjudicado deberá cumplir con lo siguiente:**

- A contar del día siguiente al de publicación de Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el portal Mercadopublico, el oferente adjudicado tendrá un plazo de **07 (siete)** días hábiles (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.
- Los contratos, Boletas de fiel cumplimiento, facturas, pagos, multas, Actas, entre otros, deberán ser por cada Línea de Producto en forma independiente.
- El plazo de duración de cada Contrato objeto de la presente Licitación, será de **01 (un) año**, a contar de la fecha de firma del Contrato. La Municipalidad, antes del término del respectivo Contrato y por razones de utilidad pública, debidamente informada y fundamentada por escrito por la Inspección Técnica y, autorizada por el Alcalde, **podrá prorrogar el Contrato, según Línea de Producto Adjudicada, por un período de hasta 6 (seis) meses más**, si ninguna de las partes manifiesta a la otra, la intención de ponerle término, con notificación escrita mediante el envío de carta certificada con a lo menos **60 (sesenta) días corridos** (incluye sábados, domingos y festivos), contados desde el vencimiento del Contrato hacia atrás.
- Para la suscripción de los contratos de cada Línea de Producto, el adjudicado deberá presentar en el Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):
  - **Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento por cada Contrato (ORIGINAL)**, extendida a la orden de la I. Municipalidad de Talca. El monto de cada Boleta, según Línea de Producto, se señala a continuación, las que tendrán una vigencia igual al plazo contractual más 90 días corridos, contados desde la Fecha de firma de contrato:

Líneas de Producto	Monto Boleta Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato
Línea de Producto N°3: Retroexcavadora 1	\$1.500.000.-
Línea de Producto N°4: Retroexcavadora 2	\$1.500.000.-
Línea de Producto N°5: Cargador Frontal	\$3.000.000.-

Deberá incluir el nombre de la Licitación: **"CONTRATO DE PROVEEDORES PARA SUMINISTRO DEL SERVICIO COMPLETO DE ARRIENDO DE MAQUINARIA PESADA PARA EL DEPARTAMENTO OPERATIVO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCA"** y/o la I.D: **2295-86-LP14"** y, además indicar claramente la Línea de Producto adjudicada.

El monto de la(s) Boleta(s) Bancaria(s) **podrá(n) ser expresada(s) en Unidades de Fomento (U.F.)**, cuyo valor será el equivalente al del día en que debe entregar los documentos en la Dirección de Asesoría Jurídica, para los trámites del Contrato respectivo.

- **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente, emitido por la Dirección del Trabajo** y, presentado por el oferente que acredite que NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**
- Certificado de una **Mutual de Seguridad o ISL**, donde se certifique que el Oferente Adjudicado está afiliado, de lo contrario, deberá contratar un seguro para accidentes laborales y enfermedades profesionales.
- **Certificado de vigencia** del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de la Apertura Electrónica.
- Copia o Fotocopia de **Título o Certificado de Título del Previsionista de Riesgo** con el que cuenta el Adjudicado y, Copia o Fotocopia de su **Curriculum Vitae**.
- Copia o Fotocopia de **Reglamento Interno** de la empresa.
- **Original de Informe Técnico**, extendido por el Previsionista de Riesgo, sobre la maquinaria adjudicada, donde se indique además que cumple con el Reglamento Interno.
- **Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, en "estado Hábil"**.
- La Supervisión Técnica directa de la ejecución de la Licitación y demás actividades consideradas en el Contrato, estará a cargo de un funcionario del Departamento Operativo con responsabilidad administrativa, designado mediante Decreto Alcaldicio.
- La forma de pago está establecida en las Bases Administrativas de la Licitación.
- Las multas consideradas son las establecidas en las Bases Administrativas Especiales.
- El gasto que signifique la presente contratación se imputará a la cuenta 22-09-005 "ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS", Área 2-Programa 15 del presupuesto municipal para el año 2015 u otro programa del Departamento Operativo donde se requiera el servicio.

- Las restantes obligaciones se encuentran contenidas en las Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia/Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a las Consultas y demás antecedentes de la Licitación, las que se entienden formarán íntegramente parte del Contrato y que no se incorporan por ser conocidas por las partes.

**EVALUACION DE LA PROPUESTA**  
**"CONTRATO DE PROVEEDORES PARA SUMINISTRO DEL SERVICIO COMPLETO DE ARRIENDO DE MAQUINARIA PESADA PARA EL DEPARTAMENTO OPERATIVO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE TALCA"**

**CRITERIOS DE EVALUACION:**

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, punto 9.2.-, letra B): **Para las Líneas de Producto N°3 "Retroexcavadora 1", Línea de Producto N°4 "Retroexcavadora 2", Línea de Producto N°5 "Cargador Frontal", se utilizarán los siguientes criterios para cada uno:**

- a.- Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%).
- b.- Precio o valor de la Oferta del servicio de arriendo completo por hora de trabajo (75%):
- c.- Experiencia (20%):

Por tanto, la Ponderación Final para cada Línea de Producto es: ((a x 5%) + (b x 75%) + (c x 20%)), por Línea de Producto.

**A) LINEA DE PRODUCTO N°3 "RETROEXCAVADORA 1":**

**a.- Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%):**

OFERENTE	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	NOTA
PEDRO ALBERTO MANSILLA FABBRI	La oferta tiene errores u omisiones formales en su presentación, que han sido subsanados en su totalidad en el período de Aclaración.	5,00

**b.- Precio o valor de la Oferta del servicio de arriendo completo por hora de trabajo (75%):**

Para evaluar el precio o valor de la oferta se considera el valor total con impuesto incluido (IVA). Cabe señalar que se considerará 01 hora de trabajo a 60 minutos de trabajo continuo. La oferta de menor valor obtendrá nota 7,00 (siete), la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional.

En el caso de que se presente sólo 1 oferta y, la Evaluación Económica cumpla con lo solicitado, ésta será calificada con nota máxima (7,00), siempre y cuando se ajuste a Bases.

N°	OFERENTE	VALOR OFERTA UNITARIA (\$/hora)		NOTA
		VALOR OFERTA UNITARIA, SIN INCLUIR IMPUESTO (\$)	VALOR OFERTA UNITARIA, IMPUESTO INCLUIDO (\$)	
1	PEDRO ALBERTO MANSILLA FABBRI	15.800.-	18.802.-	7,00

**c.- Experiencia (20%):**

La experiencia se evaluará con la información proporcionada en el Formulario N°6A, según el siguiente cuadro:

Experiencia			Nota
Oferente (persona natural o jurídica)	Cantidad de años que la Empresa acredite en el rubro (10%)	Mayor o igual a 5 años	7,00
		Menor a 5 años	4,00
	Cantidad de Obras o trabajos ejecutados (10%)	Mayor o igual a 20	7,00
		Mayor a 10 y menor a 20	5,00
		Menor o igual a 10	3,00

Para la evaluación de este criterio, se remitieron los antecedentes al Encargado del Departamento Operativo mediante Ord. N°498 del 02.12.2014. A través del Ord. N°150 del 11.12.2014, se da la siguiente respuesta a la Línea de Producto N°3:

RETROESCAVADORA 1		Cantidad de años que la Empresa acredite en el rubro (10%)	Cantidad de Obras o trabajos ejecutados (10%)	Nota
1	PEDRO ALBERTO MANSILLA FABBRI	7,00	7,00	7,00

**d.- PONDERACION FINAL LINEA DE PRODUCTO N°3: "RETROEXCAVADORA 1" (100%):**

OFERENTE	Cumplimiento requisitos formales		Precio o Valor de la Oferta		Evaluación Técnica Depto. Operativo				NOTA FINAL (100%)
					Cantidad de años que la Empresa acredite en el rubro		Cantidad de Obras o trabajos ejecutados		
					Nota	POND. (5%)	Nota	POND. (75%)	
PEDRO ALBERTO MANSILLA FABBRI	5,00	0,25	7,00	5,25	7,00	0,70	7,00	0,70	6,90

**B) LINEA DE PRODUCTO N°4 "RETROEXCAVADORA 2":**

**a.- Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%):**

OFERENTE	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	NOTA
PEDRO ALBERTO MANSILLA FABBRI	La oferta tiene errores u omisiones formales en su presentación, que han sido subsanados en su totalidad en el período de Aclaración.	5,00

**b.- Precio o valor de la Oferta del servicio de arriendo completo por hora de trabajo (75%):**

Para evaluar el precio o valor de la oferta se considera el valor total con impuesto incluido (IVA). Cabe señalar que se considerará 01 hora de trabajo a 60 minutos de trabajo continuo. La oferta de menor valor obtendrá nota 7,00 (siete), la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional.

En el caso de que se presente sólo 1 oferta y, la Evaluación Económica cumpla con lo solicitado, ésta será calificada con nota máxima (7,00), siempre y cuando se ajuste a Bases.

N°	OFERENTE	VALOR OFERTA UNITARIA (\$/hora)		NOTA
		VALOR OFERTA UNITARIA, SIN INCLUIR IMPUESTO (\$)	VALOR OFERTA UNITARIA, IMPUESTO INCLUIDO (\$)	
1	PEDRO ALBERTO MANSILLA FABBRI	15.800.-	18.802.-	7,00

**c.- Experiencia (20%):**

La experiencia se evaluará con la información proporcionada en el Formulario N°6B, según el siguiente cuadro:

Experiencia			Nota
Oferente (persona natural o jurídica)	Cantidad de años que la Empresa acredite en el rubro (10%)	Mayor o igual a 5 años	7,00
		Menor a 5 años	4,00
	Cantidad de Obras o trabajos ejecutados (10%)	Mayor o igual a 20	7,00
		Mayor a 10 y menor a 20	5,00
		Menor o igual a 10	3,00

Para la evaluación de este criterio, se remitieron los antecedentes al Encargado del Departamento Operativo mediante Ord. N°498 del 02.12.2014. A través del Ord. N°150 del 11.12.2014, se da la siguiente respuesta a la Línea de Producto N°4:

RETROESCAVADORA 2		Cantidad de años que la Empresa acredite en el rubro (10%)	Cantidad de Obras o trabajos ejecutados (10%)	Nota
1	PEDRO ALBERTO MANSILLA FABBRI	7,00	7,00	7,00

**d.- PONDERACION FINAL LINEA DE PRODUCTO N°4: "RETROEXCAVADORA 2" (100%):**

OFERENTE	Cumplimiento requisitos formales		Precio o Valor de la Oferta		Evaluación Técnica Depto. Operativo				NOTA FINAL (100%)
					Cantidad de años que la Empresa acredite en el rubro		Cantidad de Obras o trabajos ejecutados		
					Nota	POND. (5%)	NOTA	POND. (75%)	
PEDRO ALBERTO MANSILLA FABBRI	5,00	0,25	7,00	5,25	7,00	0,70	7,00	0,70	6,90

**C) LINEA DE PRODUCTO N°5 "CARGADOR FRONTAL":**

**a.- Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%):**

OFERENTE	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	NOTA
PEDRO ALBERTO MANSILLA FABBRI	La oferta tiene errores u omisiones formales en su presentación, que han sido subsanados en su totalidad en el período de Aclaración.	5,00

**b.- Precio o valor de la Oferta del servicio de arriendo completo por hora de trabajo (75%):**

Para evaluar el precio o valor de la oferta se considera el valor total con impuesto incluido (IVA). Cabe señalar que se considerará 01 hora de trabajo a 60 minutos de trabajo continuo. La oferta de menor valor obtendrá nota 7,00 (siete), la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional.

En el caso de que se presente sólo 1 oferta y, la Evaluación Económica cumpla con lo solicitado, ésta será calificada con nota máxima (7,00), siempre y cuando se ajuste a Bases.

N°	OFERENTE	VALOR OFERTA UNITARIA (\$/hora)		NOTA
		VALOR OFERTA UNITARIA, SIN INCLUIR IMPUESTO (\$)	VALOR OFERTA UNITARIA, IMPUESTO INCLUIDO (\$)	
1	PEDRO ALBERTO MANSILLA FABBRI	34.400.-	40.936.-	7,00

**c.- Experiencia (20%):**

La experiencia se evaluará con la información proporcionada en el Formulario N°6C, según el siguiente cuadro:

Experiencia			Nota
Oferente (persona natural o jurídica)	Cantidad de años que la Empresa acredite en el rubro (10%)	Mayor o igual a 5 años	7,00
		Menor a 5 años	4,00
	Cantidad de Obras o trabajos ejecutados (10%)	Mayor o igual a 20	7,00
		Mayor a 10 y menor a 20	5,00
		Menor o igual a 10	3,00

Para la evaluación de este criterio, se remitieron los antecedentes al Encargado del Departamento Operativo mediante Ord. N°498 del 02.12.2014. A través del Ord. N°150 del 11.12.2014, se da la siguiente respuesta a la Línea de Producto N°5:

CARGADOR FRONTAL		Cantidad de años que la Empresa acredite en el rubro (10%)	Cantidad de Obras o trabajos ejecutados (10%)	Nota
1	PEDRO ALBERTO MANSILLA FABBRI	7,00	7,00	7,00

d.- PONDERACION FINAL LINEA DE PRODUCTO N°5: "CARGADOR FRONTAL" (100%):

OFERENTE	Cumplimiento requisitos formales		Precio o Valor de la Oferta		Evaluación Técnica Depto. Operativo				NOTA FINAL (100%)
					Cantidad de años que la Empresa acredite en el rubro		Cantidad de Obras o trabajos ejecutados		
	Nota	POND. (5%)	NOTA	POND. (75%)	NOTA	POND. (10%)	NOTA	POND. (10%)	
PEDRO ALBERTO MANSILLA FABBRI	5,00	0,25	7,00	5,25	7,00	0,70	7,00	0,70	6,90

**SR. SIXTO GONZALEZ** : En relación al contrato anterior varió mucho el costo, o no se tienen los antecedentes a la mano.

**SRTA. DIGNA ROCO** : No tengo los antecedentes, pero si tengo los antecedentes del convenio marco que se adjuntaron, por ejemplo el valor de una retroexcavadora es de \$ 15.000.- más IVA. y para el servicio completo es de \$ 21.000.- y para retroexcavadora que aquí se ofrecen son de \$ 18.000.- y fracción y el cargador frontal \$ 69.000.- y acá \$ 40.000.- y fracción eso es por hora.

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 349</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por la unanimidad de los concejales, señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Julio Cherif, Marcelo Rojas, Elías Vistoso, Sixto González y Carlos Acevedo adjudicar Propuesta Pública "Contrato de Proveedores para Suministro del Servicio Completo de Arriendo de Maquinaria Pesada para el Departamento Operativo de la Ilustre Municipalidad de Talca".</b>
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO** : Segunda tabla complementaria Subvención para ARDA específicamente para arriendo del inmueble que está ocupando \$ 5.600.000.-

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Ha sido una solicitud permanente y la vedad es que llegó no al tiempo que nosotros la requeríamos pero siempre hay una posibilidad de resarcir el daño ocasionado, así es que yo creo bienvenidos estos \$ 5.600.000.- y que van a paliar en parte las necesidades que tiene esta institución que ha prestado muchos servicios a mucha gente de la ciudad de Talca

**SR. ELIAS VISTOSO** : Alcalde la verdad es que yo estoy de acuerdo con esta subvención, es una subvención que siempre hemos peleado en este concejo así es que estoy muy de acuerdo con ella.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Me parece que usted no ha peleado señor Vistoso, no se suba al carro, el único que me ha acompaña aquí es el que tengo a mi lado derecho.

<b>ACUERDO N° 350</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los Concejales señores Ricardo Fernández, Luis Vielma, Julio Cherif, Marcelo Rojas, Elías Vistoso, Sixto González y Carlos Acevedo Subvención para ARDA, por la suma de \$ 5.600.000.- para subvenir a los gastos de arriendo Enero a Diciembre 2014.</b>
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : Último punto Incidentes.

**SR. RICARDO FERNANDEZ** : Me alegro mucho el tema de ARDA que hace mucho que estaban pidiendo esa subvención, ese aporte, y también voy a pedir ese mismo gesto para una jovencita que premiamos aquí hace un tiempo atrás, es una tenimesista de 11 años, Macarena Montecinos, lamentablemente su padre quedó sin trabajo, trabajaba aquí en el municipio ahora ya no trabaja aquí en el municipio, así es que hago un llamado y un gesto para esta jovencita que nos ha representado muy bien, de hecho tiene una agenda ocupadísima para el año 2015, así esperamos que los colegas puedan en su capeta están los antecedentes de esta tenimesista que nos ha representado muy bien y solicitan una subvención, por tres meses para pagar un profesor particular, un viaje, hospedaje y alimentación para poder participar en la Liga sur que son de \$ 900.000.- que son los que pide su madre quien la representa.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Voy hacer mención a dos o tres temas que son de particular relevancia, el primero es un tema más vecinal y sería bueno considerarlo.

El primero de ellos tiene relación con la petición para instalar en forma urgente un semáforo en la calle 25 Sur con 5 Poniente, se hace absolutamente necesario un semáforo en ese lugar porque el riesgo de accidentes es inminente, el tráfico es muy alto y la posibilidad de cruzar sobre todo los que vienen por la 25 Sur es muy complejo, por lo tanto hago este llamado para que se haga cargo el Departamento que corresponda a solucionar este tema lo antes posible.

Al Departamento de Inspección Municipal también una tarea que es la calle 4 Norte con 25 Oriente Villa Valle Claro, se estaciona un camión, un tremendo camión en una calle que es muy angosta y no deja pasar a los vecinos, sería bueno que se le notifique para que le den solución a este punto.

**SR. SECRETARIO** : Perdón cual es la dirección.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : 4 Norte con 25 Oriente Villa Valle Claro, el número es 3320 donde se estaciona este camión que no deja pasar a los vecinos y es una conducta reiterada.

El otro tema que yo quería hacer mención en esta oportunidad y yo creo que sería bueno que mis colegas concejales hagan también un análisis de este documento que llega de la Contraloría Regional de la República, respecto de una petición que yo hice hace un tiempo atrás que tiene que ver con una auditoría a las platas SEP utilizadas por la empresa IRIDEC, en ella ustedes se van a dar cuenta que efectivamente tenía razón y hemos tenido razón los que hemos objetados los gastos en esta empresa de supuesta educación, donde en todos los análisis que se hacen, en todas las investigaciones esta empresa a birlado recursos, porque ha ocupado recurso que no se han traducido en los instrumentos que dicen ellos que van a aplicar, yo le digo a los colegas concejales que este informe es grave, porque cuando la Contraloría pide una explicación por cada uno de los puntos que aquí están establecidos, las respuestas no son satisfactorias y la Contraloría dice claramente que va iniciar medidas disciplinarias respecto de esta situación y que ninguno de los temas fueron subsanados en la primera instancia.

Por lo tanto están a la espera de los descargos, pero sería bueno que le hagamos un análisis, porque no podemos incurrir en esta situación más aún si hace poco tuvimos aquí a la gente de IRIDEC presionando para que nosotros le aprobáramos más dineros todavía de los que nos han robado a través de, nos han robado si esa es la palabra, no hay que asustarse frente a la verdad, de las platas de la subvención preferencial de los niños de nuestra comuna, los invito a esto y en la próxima sesión vamos a hacer un análisis de cada uno de los temas que vienen estipulados aquí.

Y lo otro también que me gustaría hacer mención aquí que está el señor alcalde, que están los concejales que habitualmente vienen, que asisten a la reunión, esto es para la persona que está a cargo de recursos humanos, yo quiero que la persona que está a cargo de recursos humanos tome nota y me haga llegar, le haga llegar a este concejo, las funciones que cumple la señorita o señora Pamela Paz Ocaranza Vásquez en la Municipalidad de Talca, porque por lo que yo tengo en conocimiento esta señora o señorita es la secretaria del señor Vistoso, la secretaria privada del señor Vistoso, y desde Enero del 2014 hasta la fecha ha recibido remuneración de la Municipalidad de Talca, señor Vistoso usted que no quiso que nosotros tuviéramos recursos para tener oficina y para tener secretaria pero a usted se le está pagando una secretaria por parte de la Municipalidad, y si eso es así, yo quiero que el Encargado de esta situación pida la restitución de estos dineros que han sido cancelados de mala forma.

**SR. LUIS VIELMA** : Yo quería destacar algo se nos viene la semana de la Independencia, yo quiero felicitar al alcalde por las gestiones que se están haciendo, porque cuando nosotros llegamos acá a este Municipio la semana de la independencia no existía y era una fiesta que habían tomado los folkloristas por tradición se hacía en la plaza con un micrófono y no tenía mayor transcendencia y miren en lo que se ha transformado la fiesta de la independencia que agrupa ochenta mil o más personas en cada verano, quiero agradecer la gestión del alcalde de que la ciudad de Talca que ha progresado de una u otra forma se ha puesto de pie al progreso que no tenía, y también se ha puesto de pie a la naturaleza de ese tremendo terremoto que nos afectó y que dejó catorce mil casas en el suelo, porque se están haciendo gestiones para transmitir esta fiesta de la independencia a través de la televisión y esto significa que la ciudad de Talca saldrá a Chile saldrá al mundo, como lo hemos visto en otras ciudades y en tantas otras fiestas que no tienen la misma importancia, ni el mismo público que tenemos nosotros, y estos lo quiero destacar porque yo recuerdo que he estado ligado a las comunicaciones desde hace mucho tiempo, que del año 1979 cuando se transmitió la feria internacional de la región del Maule en tres fines de semana, animó Enrique Maluenda con Viviana Nunez que la televisión no estaba interesada en transmitir algún evento de Talca, eso quiere decir que hoy día Talca ha dejado esto tan importante que es el cartel de una ciudad apática, y que por eso los grandes espectáculos se saltaban esta ciudad, hoy día con el Alcalde Juan Castro y el concejo que lo acompañó en la oportunidad pasada y este que lo ha apoyado también, ha logrado fiestas que sean emblemática, la fiesta del chancho muerto y la fiesta de la independencia, entonces yo quiero destacar que pronto se va a firmar el convenio y creo que es digno destacar también esto porque nos va a dar una imagen de lo que es Talca a Chile y al mundo cuando estamos a puertas de lo que será el paso internacional Pehuenche.

Pero también le quiero hacer una petición al alcalde a parte de felicitarlo, porque esto importante que la televisión que lo trasmite lo transforme en un show y solamente tengamos artistas internacionales, hay un espacio que abre la fiesta de la independencia, que es un espacio folklórico donde la oportunidad de mostrar el folclor de nuestra ciudad, esos grandes conjuntos folklóricos que tenemos en esta ciudad de Talca y que por supuesto con mucho sacrificio se han destacado a nivel nacional, ya sea en el Festival Nacional de San Bernardo o en otros festivales, de las Islas de Chiloé, etc., yo creo que es importante don Juan, señor Alcalde que no se pierda esta tradición al comienzo a la apertura de esta fiesta de la independencia aunque la trasmite la televisión de tener un conjunto folklórico de nuestra ciudad, que no los traigan esos ballet folklóricos donde hay muy buenos bailarines que con el potito parado, muy bien estilizados, nos muestran un espectáculo que en realidad es un espectáculo muy elaborado, sino que también vean caras de nuestra ciudad, vean caras de la ciudad de Talca, y vean que también el folclor aparte de ser cuna de la independencia la ciudad de Talca, sea cuna del folclor también a nivel nacional, así es que lo felicito señor alcalde y le hago este pedido que es muy importante para quienes cultivan el folclor.

**SR. PRESIDENTE**

: Se levanta la sesión.

Finaliza la reunión a las 17:30 horas.